



**ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA
CONTRATOS MENORES O IGUALES A 150 SMLV Y
CONTRATACIÓN DIRECTA**

CÓDIGO:

FRJUR-007

VERSIÓN:

04

FECHA DE ELABORACIÓN:

30 DE SEPTIEMBRE DE 2014

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

20 DE MAYO DE 2019

HOJA: DE:



FECHA DE SOLICITUD: Julio 29 de 2019

NOMBRE DEL SOLICITANTE: MARIO FERNANDO BRAVO CABRERA

CARGO DEL SOLICITANTE: SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Diligencie a continuación de acuerdo al tipo de contratación requerida (Bienes o Servicios)

SOLICITUD DE BIENES:

SOLICITUD DE SERVICIOS:

X

OBRA:

ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA NECESIDAD A CONTRATAR: Mantenimiento del sistema CHECK ID LISTAS - SARLAFT que incluye la renovación de la licencia y el soporte técnico necesario durante un año a través de la actualización del funcionamiento, de la actualización permanente de las listas, lo cual permite fortalecer el proceso de administración del riesgo del lavado de activos y financiación del terrorismo implementado en el Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE, su aplicación permite prevenir actividades ilícitas dentro de la organización, para ello el aplicativo permite realizar un control y análisis de la información comercial y operativa proveniente de los clientes, proveedores y trabajadores en lo referente al conocimiento de la persona o entidad, así como las diferentes operaciones o negociaciones que pueda realizar con posterioridad a su vinculación laboral o relación de cualquier tipo que se realice con el HUDN ESE. Esta propuesta se presenta de acuerdo a lo establecido en el artículo 26, literal e) cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado.

OBJETO A CONTRATAR: Contrato de prestación de servicios de soporte técnico, mantenimiento y renovación del sistema CHECK ID LISTAS - SARLAFT, para la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo en el Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE para la vigencia 1o de Agosto/2019 - 31 de julio de 2020.

BIENES A CONTRATAR (Diligencie únicamente para el caso de contratación de bienes)

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1			
2			
3			

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

Solicitud simple de ofertas

Contratación directa

X

VALOR DEL CONTRATO :	\$4.641.000	RUBRO:	D116	Nº CDP:		Vo.Bo. PRESUPUESTO:	
----------------------	-------------	--------	------	---------	--	---------------------	--

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: Dentro de las funciones que se deben realizar dentro del SARLAFT se encuentra la verificación de los proveedores y contratistas del Hospital, en cuenta a sus antecedentes y reportes en las listas internacionales de tal manera que no exista impedimento alguno para poder realizar transacciones o contratos con algunos de ellos. El tener actualizada la información de las listas, así como contar con el proceso de búsqueda de información se logra a través de contar con la licencia de uso y el soporte técnico del sistema CHECK ID LISTAS.

JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO: El valor cotizado es lo representa la renovación de la licencia, el soporte técnico y el mantenimiento del sistema CHECK ID LISTAS por el terminos de 12 meses.

CRITERIO DE SELECCIÓN DEL CONTRATO: Actualmente es el unico proveedor de software que permite este tipo de consultas y cumple con los requerimientos de SARLAFT y la UIAF; de acuerdo al artículo 26 del Manual de Contratación literal e) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado; se puede contratar de manera directa mientras exista el soporte de exclusividad.

RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO: De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Estatuto de Contratación de la entidad, se deben identificar los riesgos asociados al proceso de contratación. Para efectos de realizar el análisis del riesgo, se invita a consultar el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los proceso de contratación (versión M-ICR-01), adoptado por Colombia Compra Eficiente, en consecuencia en el presente proceso de contratación los riesgos puede ser los siguiente:

No.	TIPO DE RIESGO	CONCEPTO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
			HOSPITAL	CONTRATISTA
1	Modificación del régimen de impuestos aplicables	Cuando en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, el hospital reconocerá reajuste en el valor inicial del contrato, siempre y cuando éstos impuestos sean aplicables a este tipo de contratos.	X	
No.	TIPO DE RIESGO	CONCEPTO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
			HOSPITAL	CONTRATISTA
2	Devaluación del dólar como moneda de referencia	Cuando el valor del dólar como moneda de referencia presente devaluación que afecte la parte económica del contrato.		X
3	Fallas en la calidad de los bienes o servicios	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato, deberá dar una solución inmediata y asumir los costos adicionales que se generen para cumplir con las obligaciones a su cargo, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.		X



ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA
CONTRATOS MENORES O IGUALES A 150 SMLV Y
CONTRATACIÓN DIRECTA

CÓDIGO:

FRJUR-007

VERSIÓN:

04

FECHA DE ELABORACIÓN:

30 DE SEPTIEMBRE DE 2014

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

20 DE MAYO DE 2019

HOJA: DE:



4	Riesgo de suspensión del contrato	Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de la Entidad, se informará al CONTRATISTA y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo. Será responsabilidad total de hospital los perjuicios que se pudieran causar al CONTRATISTA por la suspensión del contrato si en ella median causas imputables a la Entidad, hasta el punto de no perdida. De lo contrario, la entidad no será responsable por la suspensión del contrato ni por los perjuicios que se causen con ello.	X	
5	Riesgo humano por accidente	Cuando se produzca un accidente durante la ejecución del contrato que afecte al CONTRATISTA por ocasión de la prestación del servicio o bien, será responsabilidad y competencia total y absoluta del mismo, para lo cual debe afiliarse por su cuenta y riesgo a una Administradora de Riesgos Profesionales.		X

GARANTÍAS : Cumplimiento y Calidad. De cumplimiento del Contrato: Con una Póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en el país, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, la que deberá amparar el término de duración de este contrato y seis (6) meses más. De calidad: Con una Póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en el país, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, la que deberá amparar el término de duración de este contrato y seis (6) meses más

SI

X

NO

FORMA DE PAGO: En uno solo pago a los treinta (30) días siguientes de radicada la factura previo certificado de cumplimiento por el supervisor del contrato.

VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN: Treinta días después de firmado y legalizado el contrato.

INDICADORES FINANCIEROS:

SI

NO

X

NO SE SOLICITAN

OBLIGACIONES O ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE ACUERDO AL OBJETO CONTRACTUAL:

- Mantenimiento del sistema para la administración del riesgo del lavado de activos y la financiación del terrorismo CHECK ID LISTAS - SARLAFT.
- Renovación del soporte técnico y de la respectiva licencia desde el 1o de agosto 2019 hasta el 31 de julio de 2020.
- Atender oportunamente los casos de soporte que requiera el hospital.
- Actualizar la información necesaria sobre el funcionamiento del sistema.
- Realizar capacitación al personal responsable de las funciones del SARLAFT del HUDN ESE.
- Con la presentación de la oferta, se entiende que el oferente acepta de forma integral estas condiciones y contratar según sea el caso, con el Hospital.
- La oferta presentada será inmodificable en el valor y sus condiciones, el contratista no podrá variar el valor ofrecido en detrimento del valor ofertado salvo acuerdo de las partes y en beneficio del objeto social del hospital.
- La persona jurídica que resulte favorecida con la adjudicación del contrato deberá socializar entre sus trabajadores y velar por el cumplimiento del anexo técnico denominado "PRÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE", disponible en: <http://hunired.hosdenar.gov.co/hunired2/index.php/apoyo/gestion-juridica/file/958-anjur-01-anexo-tecnico>.

SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA SUGERIDA:

Art. 7° de Res. 2147 de 2015 - Manual de Interventoría y/o Supervisión del HUDN.

Subgerencia Administrativa y Financiera o quien haga las veces de Oficial de Cumplimiento SARLAFT del HUDN ESE

Anexos (si los tiene):	Anexar los estudios de mercado realizados para promediar el valor del presupuesto. Si aplica	Numero de folios anexos:	Once (11)
	Propuesta de soporte y licencia con certificado de exclusividad de ID LOGICS LTDA		

LISTADO DE POSIBLES OFERENTES DE ACUERDO A ESTUDIO DE MERCADO

1. ID LOGICS LTDA

DEPENDENCIA (cargo) SOLICITANTE:	Subgerencia Administrativa y Financiera	VIABILIDAD SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		APROBACIÓN GERENCIA €	
NOMBRE JEFE DE DEPENDENCIA:	Mario Fdo. Bravo Cabrera	NOMBRE FUNCIONARIO:	Mario Fdo. Bravo Cabrera	NOMBRE FUNCIONARIO:	Maria Helena Erazo Paz
FIRMA JEFE DE DEPENDENCIA:		FIRMA FUNCIONARIO:		FIRMA FUNCIONARIO:	

* PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PERSONAL ASISTENCIAL SE REQUIERE VoBo DE SUBGERENCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS